

# DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

---

Indicador de tipo

Anual

Tipo de Información

00 - GENERAL

Fecha creación

31/12/2018

Fecha de actualización

25/04/2026

Área

Dirección

---

Descargar este contenido en formato reutilizable

 [CSV](#),  [XML](#),  [JSON](#)

---



Declaración de accesibilidad conforme al artículo 15 del Real Decreto ([BOE](#)) [1112/2018](#), de 7 de septiembre, sobre Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del Sector Público (en adelante, Real Decreto ([BOE](#)) [1112/2018](#), de 7 de septiembre):

El Portal de Transparencia y Web del Consorcio de Tributos han sido diseñados con el objetivo de que todas las personas puedan navegar por los contenidos sin dificultades de acceso, atendiendo a lo regulado en el Real Decreto ([BOE](#)) [1112/2018](#), de 7 de septiembre.

Hemos optimizado el portal y la Web para los navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Opera y Google Chrome. La resolución mínima recomendada es de 1024 x 768.

Se ha verificado su funcionamiento en dispositivos móviles, tablets, portátiles y ordenadores de sobremesa.

## PREPARACIÓN Y ESTADO DE ACCESIBILIDAD

- La presente declaración fue preparada el 18 de agosto de 2020.
  - El método de verificación principal ha sido el de autoevaluación llevada a cabo por personal del organismo.
  - Actualmente se están utilizando las siguientes herramientas de verificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, estando en fase de aplicar las recomendaciones que se obtienen de los resultados de las evaluaciones:
    - Herramienta Online: [\(🌐\)accessScan](#), [\(🌐\)Wave](#), [\(🌐\)USERWAY](#).
    - Comprobación de ratio de contraste de luminosidad entre colores: [\(🌐\)appUAD](#), [\(🌐\)a11y](#).
    - Validadores de la W3C: [\(🌐\)W3C-validador de HTML](#), [\(🌐\)W3C-validador de CSS](#).
  - Última revisión de la declaración: **ver fecha en cabecera del documento**.
- 

## APLICACIÓN

La presente declaración de accesibilidad se aplica a:

- Portal de Transparencia: [\(🌐\)https://transparencia.tributostenerife.es/](https://transparencia.tributostenerife.es/)
  - Web corporativa: [\(🌐\)https://www.tributostenerife.es/](https://www.tributostenerife.es/)
  - Sede electrónica:  [\(🌐\)https://sede.tributostenerife.es](https://sede.tributostenerife.es)
- 

## OBJETIVO

Nuestro objetivo en accesibilidad consiste en:

- Facilitar el acceso de las personas independientemente de su condición física o de su entorno.
  - Permitir el acceso a la información con diferentes dispositivos.
  - Contenidos claros, bien estructurados y organizados por temas.
  - Mejorar la navegación y la experiencia del usuario.
  - Reducir el número de enlaces para facilitar la navegación.
  - Contenidos descargables para su consulta off-line.
-

## SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Portal de Transparencia y Web se ajustan a los requisitos de accesibilidad del Real Decreto [\(BOE\)1112/2018](#), de 7 de septiembre, estando preparados para su consulta a través de ordenadores de escritorio, móvil y tablet.

El Portal de Transparencia y Web son conforme según los requisitos de accesibilidad del Real Decreto [\(BOE\)1112/2018](#), de 7 de septiembre, en los siguientes elementos de los estándares [\(UNE\)UNE 139 803:2012](#) estando en fase de adaptación:

- [\(WCAG\)WCAG 1.1.1](#) - Pueden existir aún imágenes sin alternativas textuales.
- [\(WCAG\)WCAG 1.4.1](#) - Pueden existir enlaces cuyo único indicativo de que lo son es la diferencia de color con el texto adyacente.

El Portal de Transparencia y Web están adaptados a la normativa:

- [\(UNE\)UNE-EN 301 549:2019](#) recomendada por el Observatorio de Accesibilidad Web [\(sección guías prácticas\)](#) para facilitar el acceso al portal a personas con dificultades visuales.
- [\(UNE\)UNE-EN 301 549:2019](#) que en España se corresponde con la [\(UNE\)UNE-EN 301549:2022](#) de "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC".
- Así como al resto de recomendaciones recogidas en la [\(Guía de validación de accesibilidad Web\)](#) editada por el Gobierno de España.
- Se ha comenzado a revisar el portal para ajustarlo a la norma [\(UNE\)UNE-153101:2018 EX](#) Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.
- Se ha comenzado a revisar el portal para ajustarlo a la norma [\(UNE\)UNE-ISO 24495-1:2024](#) Lenguaje claro. Parte 1: Principios rectores y directrices.

No obstante pueden quedar páginas de la Web que no se ajusten a los requisitos de accesibilidad previstos, especialmente las que dependen de páginas publicadas en servidores externos al Consorcio.

---

## COMUNICACIONES SOBRE REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Con la participación activa de los ciudadanos a través de sus aportaciones a modo de sugerencias, quejas, y comentarios en general, podremos hacer que este portal sea más accesible.

Si desea informarnos sobre cualquier posible incumplimiento por parte del sitio web o de la aplicación para dispositivos móviles de los requisitos de accesibilidad establecidos, comunicarnos cualquier otra dificultad de acceso al contenido, o formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web o aplicación para dispositivos móviles, podrá hacerlo a través del siguiente procedimiento, conforme al artículo 11 del Real Decreto [\(BOE\)1112/2018](#), de 7 de septiembre:

**Las comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad** podrán presentarse remitiendo el [\(📄\)formulario PDF](#) habilitado al respecto a través de los siguientes canales:

- Enviando un email a la cuenta: [\(✉\)transparencia@tributostenerife.es](mailto:transparencia@tributostenerife.es).
- Presencialmente a través de nuestra [\(📍\)red de oficinas](#) (se requiere solicitar cita previa).
- A través del [\(🌐\)registro electrónico](#).

---

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Este procedimiento permite a cualquier persona física o jurídica formular quejas relativas al cumplimiento de los requisitos del Real Decreto [\(BOE\)1112/2018](#), de 7 de septiembre, y/o solicitar la información relativa a contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación de este real decreto según lo establecido por el artículo 3, apartado 4, o exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

Las solicitudes de información accesible y quejas serán presentadas y registradas conforme a los requisitos establecidos en la Ley [\(BOE\)39/2015](#), de 1 de octubre del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

Para dar cumplimiento a este procedimiento ponemos a su disposición el [\(📄\)formulario PDF](#) de reclamaciones en materia de accesibilidad.


El procedimiento de reclamación se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto [\(BOE\)1112/2018](#), de 7 de septiembre.



La **Unidad responsable de la tramitación** es el **Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna**.

Recibida la reclamación, la Unidad responsable de tramitarla deberá responder a la persona interesada en el plazo máximo de dos meses.

Transcurrido el plazo máximo para resolver la reclamación sin que se haya notificado la resolución de la misma, se entenderá que la reclamación ha sido desestimada.

Si la reclamación en materia de accesibilidad, hubiera sido desestimada y no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5 del Real Decreto ([BOE](#))1112/2018, de 7 de septiembre, la persona interesada podrá iniciar una reclamación para conocer y oponerse a los motivos de la desestimación, instar la adopción de las medidas oportunas en el caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada, o exponer las razones por las que se considera que la respuesta no cumple con los requisitos exigidos.

**Las reclamaciones** se podrán presentar remitiendo el () [formulario PDF](#) habilitado al respecto a través de los siguientes canales:





- Presencialmente a través de nuestra () [red de oficinas](#) (se requiere solicitar cita previa).
  - A través del () [registro electrónico](#).
- 

## ESTADÍSTICA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

A continuación ponemos a su disposición los datos estadísticos en materia de accesibilidad.

### Ver estadísticas ONLINE y descargar el contenido en PDF y formatos reutilizables:

Contiene información de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, 2024 y 2025.

-  Acceso a la hoja de datos [ONLINE](#).
  -  Descarga de la información en [PDF](#).
  -  Descarga de la información en [ODS](#).
  -  Descarga de la información en [CSV](#).
- 

Códigos de obligación canaria  
0000 - Sin indicador en ITC.